

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Comisión de Protección al Consumidor (CPC)

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S.)	Automático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
											Positivo	Negativo		
2	<p>Procedimiento para Denunciar Incumplimiento de Acuerdos Conciliatorios</p> <p>Base Legal: Decreto Legislativo 1033, Ley de Organización y Funciones del Indecopi, Art. 27º, publicado el 25 de junio de 2008. Resoluciones Nº 001-2003-INDECOPI/DIR publicada el 22 de julio del 2003 y Nº064-2004-INDECOPI/DIR publicada el 9 de julio del 2004. Ley Nº 27311 Ley de Fortalecimiento del Sistema de protección al consumidor, Artículo 1, publicada el 26 de julio del 2000. Decreto Legislativo 807, Ley de Facultades, Normas y Organización del INDECOPI, Art. 22 y siguientes y 38 publicado el 18 de abril de 1996. Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, artículos 40.1.1, 113 y 115.2. D.S. Nº 006-2009-PCM, Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema de Protección al Consumidor, publicado el 30 de enero del 2009. Artículo 40 del D.S. Nº 006-2009-PCM, Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema de Protección al Consumidor.</p>	<p>Solicitud que deberá consignar lo siguiente: (Nota 2)</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre o Razón Social, RUC o DNI, de ser el caso. Domicilio real y domicilio procesal donde se deseen recibir las notificaciones (en caso de ser distinto al domicilio real), dirección de correo electrónico y teléfono del denunciante (Persona Natural, Microempresa o Asociación de Consumidores) y/o de su Representante. Nombre o Razón Social y domicilio del Proveedor del bien o servicio. En el caso que el denunciante ignore el domicilio actual del Proveedor, deberá adjuntar una Declaración Jurada señalando que ha agotado las gestiones destinadas a conocer el domicilio del mismo y precisando que asumirá el costo de las notificaciones que correspondan realizar por Edicto. Precisar en qué consiste el incumplimiento del Acuerdo Conciliatorio. <p>Documentación que deberá adjuntarse(**) en los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> En caso el denunciante (Persona Natural, Microempresa o Asociación de Consumidores) se apersona mediante un representante, deberá adjuntar la documentación que acredite a este último como tal o señalar el expediente administrativo en el cual fueron adjuntados (Nota 2) En su caso, copia de los documentos que acrediten la existencia y representación de la Microempresa o Asociación de Consumidores solicitante o señalar el expediente administrativo en el cual fueron adjuntados. En el caso de las microempresas, adjuntar la documentación que acredite el número de trabajadores y el monto al que ascienden sus ventas anuales. En caso, la denuncia sea presentada por una Asociación de Consumidores en representación de los intereses individuales de uno o más de sus asociados, copia de los documentos que acrediten que los representados son miembros de la Asociación o que acrediten su representación o señalar el expediente administrativo en el cual fueron adjuntados. En caso la denuncia sea presentada por una Asociación de Consumidores en representación de intereses difusos y/o colectivos de los consumidores, copia simple de la Escritura Pública de su estatuto con los datos de su inscripción y Declaración Jurada que se encuentra debidamente inscrita en el registro respectivo. En caso se encuentren registradas ante el INDECOPI no será necesario dicho requisito. Copia simple del Acuerdo Conciliatorio <p>** En caso la denuncia esté referida a un acuerdo celebrado ante el Área de Servicios de Atención al Ciudadano u Oficina Regional del INDECOPI, sólo se deberá indicar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Precisar ante qué instancia se celebró el acuerdo conciliatorio Precisar el número del expediente (en caso el acuerdo se haya celebrado ante la Comisión de Protección al Consumidor) Indicar cuáles fueron las partes del procedimiento 			Gratuito				X	Ciento veinte (120) días hábiles (Nota 3)	Unidad de Trámite Documentario de la Sede Central del Indecopi (Calle de la Prosa 138, San Borja) o Mesa de Partes de la Oficina Regional con facultades desconcentradas. (Ver Portal web http://www.indecopi.gob.pe/0/home_oficinas_regionales.aspx?PFL=15)	Comisión de Protección al Consumidor o Comisión con facultades desconcentradas	No Contemplado (Nota 4)	Sala de Defensa de la Competencia del Tribunal del Indecopi
												Procede dentro de los 5 días de notificada la Resolución cuando ésta impone multa (Nota 5)		
												Plazo para resolver el recurso: Ciento veinte (120) días hábiles		